

*Gobierno del Estado  
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como  
Artículo  
de segunda Clase de  
fecha 2 de Noviembre  
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 25 de abril de 2018.

**No. 33**

***Folleto Anexo***

**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-03/2018**

**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-04/2018**

**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-05/2018**

# **ACUERDO ICHITAIP/PLENO-05/2018**

**ACUERDO ICHITAIP/PLENO-05/2018****ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA  
EL PROGRAMA ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN 2018**

---

**ACUERDO POR EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN PARA EL AÑO 2018, CON LA FINALIDAD DE SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LOS SUJETOS OBLIGADOS CONFORME A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

El Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo artículos 19 apartado B) fracción IV y V inciso a) y f); y VIII, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua , en lo sucesivo Ley, y

**CONSIDERANDO**

I. Que el Pleno cuenta entre otras, con la atribución de supervisar que el Sistema de Información Pública de los Sujetos Obligados opere conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y demás disposiciones legales aplicables; evaluar la actuación de los Sujetos Obligados mediante la práctica de visitas de inspección periódicas, o a través de los medios que considere adecuados; así como emitir políticas, resoluciones, instrucciones y recomendaciones para que los Sujetos Obligados cumplan con las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los artículos 5 fracción XXIX y 19 apartado B fracciones IV y V inciso a).

II. Que corresponde a la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 14, fracciones VI y VII del Reglamento Interior del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, supervisar que el Sistema de Información Pública opere conforme a la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así como practicar visitas de inspección periódicas a los Sujetos Obligados, a fin de evaluar su actuación.

III. Que la práctica de visitas de inspección periódicas constituyen un medio eficiente para la supervisión del Sistema de Información Pública, que permitirá conocer y evaluar el desempeño tanto de los Comités de Transparencia, como de las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados, al obtener directamente datos sobre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley de la materia.

IV. Que en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de octubre de 2017, el Consejo General del Instituto Chihuahuense de Transparencia y Acceso a la Información, aprobaron el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018, en el que se acordó la ejecución por parte de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del programa de supervisión que permite evaluar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley de la materia y su Reglamento, por parte de los Sujetos Obligados, a efecto de alcanzar los propósitos y metas plasmados en el Programa

## ACUERDO ICHITAIP/PLENO-05/2018

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA  
EL PROGRAMA ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN 2018**

Presupuestario "Porcentaje de Dictámenes de Visita de Inspección Aprobados" del Presupuesto Basado en Resultados 2018.

V. Que para la selección de los Sujetos Obligados a visitar, se observará un método de ponderación que permite visualizar cuáles de ellos requieren de mayor atención y asesoría por parte del Instituto, procurando con esto evitar la aplicación de criterios discrecionales, al mismo tiempo que optimizar los recursos destinados para dichas visitas.

VI. Que dicho método contempla indicadores para medir el desempeño de los Sujetos Obligados en el cumplimiento de las obligaciones que les impone la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua y su Reglamento, siendo los siguientes:

1. Reporte sobre Comités de Transparencia y Unidades de Transparencia conformados, registrados y en funcionamiento.
2. Reporte sobre la atención oportuna de solicitudes de información, basado en los registros del Sistema Infomex Chihuahua y/o Plataforma Nacional de Transparencia.
3. Resultados de la última evaluación a la difusión de las Obligaciones de Transparencia en las páginas *web* y de la *Plataforma Nacional de Transparencia*.

VII. Que adicionalmente la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales considerará los siguientes datos, mismos que son proporcionados por la Dirección Jurídica y la Secretaría Ejecutiva del propio Instituto, respectivamente:

1. Medidas de apremio y sanciones ejecutadas.
2. Número de recursos de revisión interpuestos por el solicitante ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud.

VIII. Que estos criterios o indicadores se aplican con igual ponderación a los diversos grupos en los que serán integrados los Sujetos Obligados, atendiendo al nivel de gobierno, división de poderes y al tipo de administración; estos grupos tendrán la siguiente conformación:

- ❖ Grupo A
  - Ayuntamientos
- ❖ Grupo B
  - Descentralizados Municipales

IX. Que el criterio para agrupar a los Sujetos Obligados a visitar tiene como base los indicadores descritos en los apartados VI y VII, cuyos datos actualizados están contenidos en los registros estadísticos con que cuenta el Instituto; estos registros muestran que tanto el Grupo A, como el Grupo B, además de lo anteriormente mencionado cuentan con el porcentaje de cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia más bajo según su agrupador.

## ACUERDO ICHITAIP/PLENO-05/2018

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA  
EL PROGRAMA ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN 2018**

X. Que en las visitas de inspección de 2017 se cubrió principalmente a los Municipios con mayor índice de población, la administración centralizada del Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, así como algunos Sujetos Obligados pertenecientes a diversos agrupadores.

XI. Que por la trascendencia de ambas circunstancias en el contexto del cumplimiento de la normatividad en la materia, se determinó seleccionar del grupo A perteneciente a los Ayuntamientos, quince Sujetos Obligados y del grupo B perteneciente a los Organismos Descentralizados Municipales veinticinco Sujetos Obligados; los cuales requieren apoyo por parte de éste Instituto para regularizar el cumplimiento de sus obligaciones de Transparencia, y dado que las Visitas de Inspección constituyen un medio eficiente para supervisar y guiar en el correcto funcionamiento del Sistema de Información Pública.

Que en virtud de lo anterior se expiden los siguientes:

**ACUERDOS**

**PRIMERO.-** Se aprueba el *Programa Anual de Visitas de Inspección 2018*, cuyo objetivo general es supervisar el Sistema de Información Pública de los Sujetos Obligados.

**SEGUNDO.-** El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó por el Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por **mayoría de cuatro votos a favor y un voto en contra del Comisionado Rodolfo Leyva Martínez**, en Sesión Ordinaria celebrada el día cuatro de abril del dos mil dieciocho.



MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL.  
CONSEJERO PRESIDENTE



LIC. JESUS MANUEL GUERRERO RODRIGUEZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Secretaría Ejecutiva

## ACUERDO ICHITAIP/PLENO-05/2018

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA  
EL PROGRAMA ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN 2018**

---

**ANEXO  
SUJETOS OBLIGADOS PROGRAMADOS PARA VISITA DE INSPECCIÓN**

<b>Agrupador</b>	<b>Sujeto Obligado</b>	<b>Grupo</b>
Ayuntamientos	Municipio de Dr. Belisario Domínguez	"A"
Ayuntamientos	Municipio de Gran Morelos	"A"
Ayuntamientos	Municipio de Allende	"A"
Ayuntamientos	Municipio de Janos	"A"
Ayuntamientos	Municipio de Julimes	"A"
Ayuntamientos	Municipio de La Cruz	"A"
Ayuntamientos	Municipio de Manuel Benavidez	"A"
Ayuntamientos	Municipio de Ojinaga	"A"
Ayuntamientos	Municipio de Riva Palacio	"A"
Ayuntamientos	Municipio de Rosales	"A"
Ayuntamientos	Municipio de San Francisco de Borja	"A"
Ayuntamientos	Municipio de San Francisco de Conchos	"A"
Ayuntamientos	Municipio de Matamoros	"A"
Ayuntamientos	Municipio de Saucillo	"A"
Ayuntamientos	Municipio de Valle de Zaragoza	"A"
Descentralizado Municipales	Instituto Municipal del Deporte y la Cultura física del Municipio de Juárez	"B"
Descentralizado Municipales	Instituto Municipal de la Juventud de Juárez	"B"
Descentralizado Municipales	Consejo Municipal de Estacionómetros de Hidalgo del Parral, Chih.	"B"
Descentralizado Municipales	Instituto Municipal de la Juventud de Hidalgo del Parral	"B"
Descentralizado Municipales	Consejo Municipal de Estacionómetros de Meoqui, Chih.	"B"
Descentralizado Municipales	Instituto Camarguense de la Mujer	"B"

## ACUERDO ICHITAIP/PLENO-05/2018

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA  
EL PROGRAMA ANUAL DE VISITAS DE INSPECCIÓN 2018**

Descentralizado Municipales	Instituto Municipal de las Mujeres de Nuevo Casas Grandes	"B"
Descentralizado Municipales	Instituto de las Mujeres del Municipio de Delicias, Chihuahua	"B"
Descentralizado Municipales	Centro de Atención y Prevención Psicológicas del Municipio de Chihuahua	"B"
Descentralizado Municipales	Instituto Municipal de Pensiones de Chihuahua	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Meoqui	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Dr. Belisario Domínguez	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Gran Morelos	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Allende	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Janos	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Julimes	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Manuel Benavides	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Ojinaga	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Riva Palacio	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Rosales	"B"
Descentralizado Municipales	DIF San Francisco de Borja	"B"
Descentralizado Municipales	DIF San Francisco de Conchos	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Matamoros	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Saucillo	"B"
Descentralizado Municipales	DIF Valle de Zaragoza	"B"